	INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL MEJOR COLABORADOR	Código: TH-IN-001
		Versión: 02
		Vigencia: 04/10/2021

1. **PROCESO:** Gestión del Talento Humano

2. **SUB PROCESO:** NA

3. **OBJETIVO**

Establecer los pasos para elegir el mejor colaborador de cada dependencia de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, como parte del Plan de Bienestar y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano teniendo en cuenta el desempeño de los servidores públicos en relación con su participación en el servicio prestado a los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos.

4. **ALCANCE**

Inicia con la convocatoria a las respectivas dependencias para seleccionar el mejor colaborador y termina con la publicación de resultados.

5. **CONTENIDO**

5.1 **CONVOCATORIA**

Remitir memorando a los directores, subdirectores y jefes de oficina semestralmente para que seleccionen el mejor colaborador de acuerdo a los siguientes parámetros:

Empleados Públicos: son quienes se vinculan a la administración mediante una modalidad legal o reglamentaria y el acto se concreta en el nombramiento y la posesión. En esta modalidad el régimen del servicio está previamente determinado en la ley por regla general; el ingreso, la permanencia, el ascenso y el retiro se rigen por las normas aplicables a las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Compromiso Laboral: contribuir de manera personal al éxito de la Entidad.

Compromiso Institucional: alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales¹.

Colaboración: cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

Administración de la información: manejar con responsabilidad la información personal e institucional de que dispone.


Disciplina: adaptarse a las políticas institucionales y generar información acorde con los procesos.

Orientación al usuario y al ciudadano: dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la Entidad.

Conductas asociadas¹:

- Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna

¹ Decreto 815 de 2018, artículo 2.2.4.7.

	INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL MEJOR COLABORADOR	Código: TH-IN-001
		Versión: 02
		Vigencia: 04/10/2021

- Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros
- Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos
- Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo
- Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente
- Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano

5.2 ELECCIÓN MEJOR COLABORADOR

Los directores, subdirectores y jefes de oficina se reúnen con todos los funcionarios públicos de sus respectivas dependencias, para elegir por votación el funcionario de acuerdo a su compromiso laboral, compromiso institucional, colaboración y disciplina. La elección no puede ser por sortero, únicamente por votación.

5.3 REMITIR INFORMACIÓN

Los directores, subdirectores y jefes de oficina, envían mediante memorando la información correspondiente al mejor colaborador de la dependencia. La información debe ser remitida al Grupo de Gestión de Talento Humano el segundo día hábil del mes de junio y el segundo día hábil del mes de noviembre de cada vigencia, junto con la copia del acta soporte de la reunión de elección.

5.4 RECONOCIMIENTO


El reconocimiento se realiza en el primer semestre de la vigencia en el día del servidor público y en el segundo semestre para la celebración del día de la USPEC.

5.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Solicitar al grupo de comunicaciones la publicación del resultado de los mejores colaboradores de cada dependencia a través de los diferentes canales de información de la Entidad.

RESUMEN DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	24/10/2018	Todos	Se crea el documento
02	23/10/2020	5.1 y 5.4	Numeral 5.1, se incluye competencia orientación al usuario y al ciudadano y sus conductas asociadas Numeral 5.4 se cambia la palabra premiación por reconocimiento.
	04/10/2021	NA	Se ajustan los códigos de los documentos de acuerdo con la actualización del Mapa de Procesos Institucional. La versión del documento se mantiene debido a que su contenido no se modificó.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL MEJOR COLABORADOR	Código: TH-IN-001
		Versión: 02
		Vigencia: 04/10/2021

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Carolina Ruiz Argel	Nombre: Luis Ernesto Tapia García	Nombre: Miguel Andrés Sánchez Prada
Cargo: Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano	Cargo: Subdirector Administrativo	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Dependencia: Grupo Talento Humano	Dependencia: Subdirección Administrativa	Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera